



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL
"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

		MODIFICACION AL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES			
Código: CA.1-F-002	Versión: 2	Fecha de Aprobación: 26/09/2014			
SECCIÓN N° 1: DATOS RELEVANTES Y JUSTIFICACIÓN					
Institución: Gestión de Recursos Humanos, Dirección General de Migración y Extranjería, Ministerio de Gobernación y Policía		Fecha: 24/04/2018		Solicitud N° Oficio GRH-1503-04-2018	
Especialidad: DIGITACIÓN CARRERA(S): INGENIERÍA DEL SOFTWARE DESARROLLO DE SOFTWARE					
Modificación de atinencia académica para: Incluir <input checked="" type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar <input type="checkbox"/> Carrera(s) relacionada(s) atinente(s): (aplica cuando se incluyen carreras similares a las atinentes en una determinada especialidad) Tecnología del Desarrollo de Software					
JUSTIFICACIÓN: (Indique los argumentos básicos y la necesidad institucional que motivan la modificación de la(s) carrera(s) dentro de la especialidad señalada. Adjunte Plan de Estudios de la(s) carrera(s), deseable con el contenido de los cursos, objetivos y perfil de salida). Mediante Oficio GRH-1503-04-2018, del 12 de abril del presente año, el MBA. Célimo Rodríguez Pagani, Jefe de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección General de Migración y Extranjería, perteneciente al Ministerio de Gobernación y Policía, solicita a esta dependencia, la incorporación de los títulos de Ingeniería del Software, y Desarrollo de Software, como atinencia académica de la Especialidad: Digitación, esto para atender un nombramiento requerido en la institución que representa. Debido a lo anterior, solicitan la inclusión de las carreras antes mencionadas, como atinencia académica de la Especialidad ya mencionada, en virtud de encontrarse ya atinente la carrera de Tecnologías del Desarrollo de Software, ya que utilizando los lineamientos indicados mediante el Oficio Circular AOTC-OC-068-2017, emitido por ésta Área el 01 de agosto del 2017; dicha instancia, consideró dichos títulos, como atinentes a la especialidad de cita.					



SECCIÓN N° 2: CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
CRITERIOS	VALORACIÓN TÉCNICA	APLICA	NO APLICA
1. Nomenclatura de la Carrera	El nombre se relaciona directamente con la(s) especialidad(s) respectiva(s) y/o existe otra carrera con nomenclatura similar ya incluida.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Nivel o grados	El nivel o los grados de la carrera tienen coherencia con el rango de aplicación de la especialidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Énfasis, mención o concentración	El énfasis mantiene relación con la especialidad respectiva.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Carrera relacionada atinente	Mantiene(n) relación con otra u otras carreras incluidas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Cantidad de materias relacionadas directamente con la especialidad de interés, según programa académico	Al menos un 70% de las materias del programa proveen conocimientos propios de la especialidad respectiva de acuerdo con los contenidos programáticos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Reconocimiento y Equiparación del título otorgado en el extranjero.	La carrera de interés cuenta con el reconocimiento y equiparación respectiva en Costa Rica.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7. Perfil profesional	Las habilidades, destrezas y actitudes adquiridas en la carrera, facilitan a los graduados para el desempeño de las actividades caracterizadas en la especialidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. Objetivos de la carrera	Los objetivos de la(s) carrera(s) concuerdan con la ocupación que caracteriza a la especialidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Colegios profesionales	La inclusión o eliminación de la(s) carrera(s) genera conflictos con las leyes del colegio profesional que regula el campo de actividad de la especialidad.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

“Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953”

SECCIÓN 3. RESULTADO DE LA PROPUESTA

3.1 PROPUESTA QUE FUNDAMENTA EL RESULTADO

(Justificación, motivo y recomendación de la propuesta de modificación RESUELTA)

Una vez revisada la Especialidad: Digitación y el análisis efectuado por la OGEREH de la Dirección General de Migración y Extranjería, se logra determinar que efectivamente las atinencias académicas de la misma, contemplan actualmente el título de Tecnologías del Desarrollo de Software, carrera que posee gran similitud con la carrera de Ingeniería del Software, y también con la de Desarrollo de Software, en cuanto a nomenclatura.

Asimismo, dicha entidad manifiesta que efectuado el análisis del plan de estudios de las carreras propuestas y comparadas con el título ya atinente, en términos generales estos contemplan cursos enfocados a la programación, bases de datos, redes, entre otros áreas afines a la informática, que en particular resultan aplicables a la Especialidad: Digitación.

Por otro lado, de conformidad con la información ofrecida por la Universidad CENFOTEC, en su página web, se establece que: *“el desarrollo de software trata sobre el diseño de programas y aplicaciones que resuelvan las necesidades de los usuarios, este comprende datos, modelos, documentación y procedimientos operativos mediante los cuales los sistemas informáticos son útiles al ser humano”.*

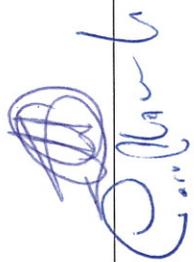
CONCLUSIÓN

Además, dicha Universidad establece que: *“la Ingeniería del Software consiste en el desarrollo y mantenimiento de sistemas intensivos en software que se comporten confiable y eficientemente, buscando que sean asequibles, se entreguen a tiempo y satisfagan todos los requerimientos que los clientes han definido para ellos. El software logra que los sistemas informáticos procesen, almacenen, recuperen, organicen y comuniquen los datos de nuestro interés”.*

Con base en el criterio emitido por la Dirección General de Migración y Extranjería, y analizada la esencia de la nomenclatura, así como las mallas curriculares mencionada con anterioridad se concluye que las formaciones a incluir, objeto del presente dictamen, poseen gran similitud a la carrera ya atinente; por lo que de conformidad con los lineamientos emitidos mediante Oficio Circular AOTC-OC-068-2017 del 01 de agosto del 2017, principalmente el inciso f del artículo 1, se puede simplificar el estudio de atinencia.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL
"Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953"

RECOMENDACIÓN	Declarar atinente las carreras: - INGENIERÍA DEL SOFTWARE, - DESARROLLO DE SOFTWARE en la Especialidad: DIGITACIÓN.	
Nombre Analista Responsable:	Licda. Gabriela Serrano Chinchilla, MBA	Firma: 
Nombre de Jefatura inmediata:	MSc. César Alvarado Alvarado	Firma:



SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)		Solicitud N° 1 Oficio GRH-1503-04-2018
5.1 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AVALADA POR LA INSTANCIA COMPETENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL		
<input checked="" type="checkbox"/> ACEPTAR	<input type="checkbox"/> RECHAZAR	Dictamen Técnico N°: AOTC-UOT-D-023-2018
La modificación de la Especialidad : DIGITACIÓN		
Para: Incluir <input checked="" type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar <input type="checkbox"/>	La Atinencia Académica: - INGENIERÍA DEL SOFTWARE, - DESARROLLO DE SOFTWARE	
APROBACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL DIRECTOR ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES		
Nombre: Máster Francisco Chang Vargas	Fecha: 24-04-2018	
Firma:	SELLO	
SECCIÓN 6. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES (USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES, DGSC)		
Analista Responsable : Shirley M		
Fecha de registros (SAGETH, PDF , WEB): 26/04/18	Firma	

CC: - MBA, Rómulo Castro Viquez, Director, Área de Gestión de Recursos Humanos y de Reclutamiento y Selección de Personal.
- MBA, Celimo Rodriguez Paganí, Jefe, Gestión de Recursos Humanos, Dirección General de Migración y Extranjería.

1 Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

